

SUBVENCIONES PARA LA CAPTACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS U OTROS PROGRAMAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL _ 2021

DATOS CONVOCATORIA

Título	SUBVENCIONES PARA LA CAPTACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS U OTROS PROGRAMAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL
Objetivo	Fomentar la participación de las personas investigadoras valencianas en convocatorias de I+D+i de la Unión Europea y otros programas de ámbito internacional.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL
Web	APE 2021
Plazo	<p>PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DESDE EL 3 DE DICIEMBRE HASTA EL 23 DE DICIEMBRE A LAS 13:00 HORAS</p> <p>Para cumplimentar la solicitud es necesario identificarse por cualquiera de los sistemas de identificación o firma electrónica admitidos en la propia sede electrónica (excepto personas físicas residentes en el extranjero). LA PRESENTACIÓN MEDIANTE REGISTRO ELECTRÓNICO SE HARÁ EFECTIVA POR LA PERSONA INVESTIGADORA SOLICITANTE.</p> <p>Inmediatamente después del registro de la solicitud, se deberá enviar al SGI-OTRI (otri@umh.es) la siguiente documentación, imprescindible para obtener la conformidad del Representante Legal de la UMH:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD (se genera a partir de la tramitación telemática) • MEMORIA Planteamiento inicial de la propuesta • Cronograma del desarrollo de las actividades • Presupuesto de gastos

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	AYUDA COMPLEMENTARIA
Duración	Podrá tener una duración de UNA o DOS anualidades, en función de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria internacional.
Dotación	Máximo 6.000 euros cuando se trate de proyectos en los que el grupo solicitante participe a título individual o como socio. Y máximo de 9.000 euros cuando el grupo solicitante participe como líder de la propuesta o en el supuesto de participación de una persona investigadora en las ERC "Starting Grants" o "Consolidator Grants".
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las actuaciones subvencionadas serán ejecutadas por grupos de investigación, excepto ERC-Grants. 2. El grupo estará formado como mínimo por tres personas investigadoras, una de las cuales tendrá la condición de investigadora principal, que deberá estar en posesión del título de doctor y tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria o contractual con la entidad beneficiaria. Además, al menos otra persona del grupo deberá estar en posesión del título de doctor.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	La ayuda contribuirá a financiar los <u>gastos previos a la presentación de la solicitud</u> de participación, realizados para participar en convocatorias del Programa Marco de
----------------------	--



SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: otri@umh.es

	<p>Investigación e Innovación de la UE, así como de otros programas de ámbito internacional que financien actividades de I+D+i, debiendo solicitarse DOS anualidades cuando esta presentación tenga lugar en 2022.</p> <p><u>Gastos subvencionables:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Consultoría, destinados de manera exclusiva a la preparación de la propuesta.- Viajes, manutención y alojamiento por asistencia a congresos y conferencias, visitas y estancias breves del personal investigador que formará parte del grupo o del consorcio que suscribirá la solicitud y que deberá figurar en la memoria justificativa del gasto.- Otros gastos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta. <p>IMPRESO DE SOLICITUD: Se obtiene a partir de la tramitación telemática.</p> <p>Para cumplimentar la solicitud es necesario identificarse por cualquiera de los sistemas de identificación o firma electrónica admitidos en la propia sede electrónica (excepto personas físicas residentes en el extranjero).</p> <p>DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN SGI-OTRI, PARA LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SOLICITUD Y UNA COPIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA CONVOCATORIA EXCEPTO LOS CURRÍCULUM</p> <p>La memoria y el historial científico-técnico del grupo o el curriculum del investigador proponente cuando se trate de presentación de propuestas individuales a las European Research Council (ERC) Grants, se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la inadmisión de la misma.</p>
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)

